

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 029-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 23 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA diecisiete (16) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 040-2021-CTVC/LIC | CASO N° 049-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 041-2021-CTVC/LIC | CASO N° 050-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 042-2021-CTVC/LIC | CASO N° 051-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 043-2021-CTVC/LIC | CASO N° 052-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 044-2021-CTVC/LIC | CASO N° 053-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 045-2021-CTVC/LIC | CASO N° 054-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 046-2021-CTVC/LIC | CASO N° 056-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 047-2021-CTVC/LIC | |
| - CASO N° 048-2021-CTVC/LIC | |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613 Telf. Nacional: (#)984056206		CASO		N°054-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 12/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		EFREÍNA ABAD CHÁVEZ		3. NÚMERO-DNI: 09708469	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA UNIFICADOS 1, 2 y 3 DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO		5. CARGO: VICEPRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 12/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		VILLA MARIA DEL TRIUNFO		10. CCPP/DIRECCIÓN: JIRON COTAHUASI 120, VALLECITO ALTO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? I.E. 6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		40		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 2	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la vicepresidenta del CLTV de Unificados 1, 2 y 3 de Villa María del Triunfo se acudió a la Institución Educativa 6059 Sagrado Corazón de Jesús, nivel Inicial; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** La vedora pudo identificar que el programa envió alimentos para 140 usuarios/as según acta de distribución, sin embargo, el acta indica que el total de alumnos matriculados es de 180, quedando 40 estudiantes usuarios sin los alimentos del programa. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes que no acceden a los productos entregados por el programa, y no se estaría garantizando el valor nutricional señalado por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW** donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la **Ley General de Educación N°28022** que establece en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos." (**Ver anexo fotográfico 01**).
- 2. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** La vedora identifico se entregó los alimentos a los primeros padres de familia que llegaron a la Institución educativa, quedando sin alimentos 40 usuarios, hecho que genero desconcierto a los padres de familia que fueron excluidos en la distribución de alimentos. Lo cual contraviene lo estipulado por la **RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario** en el punto 9.3.2.2.2, parte a) inciso ii: "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones que puedan afectar la atención alimentaria y nutrición de los estudiantes, quienes participan en la educación remota en sus hogares (incluido los estudiantes que se encuentran en provincia).
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario para los estudiantes que se encuentran llevando clases remotas en el interior del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-040-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (03 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		PNAEQW	
		CÓDIGO V-040-2021-LIC-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 12/03/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	1518653	b) Nombre de la IE:	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	JIRON COTAHUASI 120, VALLECITO ALTO
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	ERICH RAUL VELASQUEZ PEBE	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			SI NO NV
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P 05: La veedora pudo identificar que el programa envió alimentos para 140 usuarios/as según acta de distribución, sin embargo, el acta indica que el total de alumnos matriculados es de 180, quedando 40 estudiantes usuarios sin los alimentos del programa.			
P 06: La veedora identifico se entregó los alimentos a los primeros padres de familia que llegaron a la Institución educativa, quedando sin alimentos 40 usuarios, hecho que genero desconcierto a los padres de familia que fueron excluidos en la distribución de alimentos.			
SUGERENCIA: Incrementar la cantidad de alimentos para que todos los estudiantes reciban su desayuno del PNAEQW			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
ANEXO FOTOGRÁFICO 1: ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS		ANEXO FOTOGRÁFICO 2: PUBLICACION DE LISTAS DE ALIMENTOS Y CRONOGRAMA	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	EFREÍNA ABAD CHÁVEZ	Nombres y Apellidos:	LILIANLUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	09708469	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	VICEPRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

JUNIO



PERU
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Vice ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA



"Declaro de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 12 del mes MARZO del 2020, a horas 18:51 en la Institución Educativa GOSY JAGRADO CORAZÓN DE J. con Código Modular 1518653, del distrito de VILLA MARIA DEL TRIUNFO de la provincia de LIMA, departamento LIMA, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	ERICH RAÚL VELÁSQUEZ PEBE	29116307	Director
2	Marivel Díaz García	40121057	Secretaria
3			
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Conserva de carne de pollo 0,170 kg x 2 unidades	140	10		
2	Conserva de pescado 0,170 kg x 3 unidades	140	11		
3	Leche evaporada entera 0,400 kg x 3 unidades	140	12		
4	Quinua 0,500 kg x 1 unidad	140	13		
5	Arroz fortificado 0,500 kg x 1 unidad	140	14		
6	Arroz fortificado 0,250 kg x 1 unidad	140	15		
7	Hojuelas de avena con quinua 0,250 kg x 1 unidad	140	16		
8	Aceite vegetal 0,200 kg x 2 unidades	140	17		
9	Azúcar rubia 0,250 kg x 1 unidad	140	18		



Ministerio de Educación
y Higher Education

Ministerio de Educación
y Higher Education

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAE 2014-2015

Unidad de la Gestión de Operaciones para el PNAE y la Red
de la Universidad de la Costa

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 140
unidades y usuarios, se ha realizado un inventario entre el CAE y padre de familia de la UEE, con entrega
que se detallan en el "ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL
PNAE - ACTUALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: La cantidad fue insuficiente
faltaron 40 cajas ya que son
180 estudiantes matriculados en inicial

Dando la conformidad al presente



[Signature]
Director General

Integrante del CAE

[Signature]
Integrante del CAE
40121051

Integrante del CAE

[Signature]
Vicepresidente
Comité Local de Transp.

Acta social o autoridad local u otro

Acta social o autoridad local u otro

ANEXO FOTOGRAFICO 2

PUBLILCACION DE LISTAS DE ALIMENTOS Y CRONOGRAMA

1RA ENTREGA - LISTA DE ALIMENTOS A ENTREGAR x USUARIO						
NIVEL	grupo	colocar en el padron en grupo de alimentos kg	ALIMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD Unid.	VOLUMEN kg
INICIAL	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL	2.05	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	3	0.51
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	4	0.68
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.20
	CEREALES Y TUBERCULOS	1.25	QUINUA	0.400	3	1.20
			ARROZ FORTIFICADO //	0.500	1	0.50
	HARINAS Y HOJUELAS	0.25	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.250	1	0.25
	ACEITE Y GRASAS	0.40	ACEITE VEGETAL	0.200	2	0.40
	AZUCAR	0.25	AZUCAR RUBIA	0.250	1	0.25
						4.25

1RA ENTREGA - LISTA DE ALIMENTOS A ENTREGAR x USUARIO						
NIVEL	grupo	colocar en el padron en grupo de alimentos kg	ALIMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD Unid.	VOLUMEN kg
2			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.170	3	0.51
12			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.170	4	0.68
13	PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL	2.39	LECHE EVAPORADA ENTERA	0.400	3	1.20
14			FIDEOS	0.500	1	0.50
15	CEREALES Y TUBERCULOS	1.50	ARROZ FORTIFICADO	1.000	1	1.00
				0.250	1	0.25

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 6059

"SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"

COMUNICADO

ENTREGA DE ALIMENTOS DE QALIWARMA

A los padres de familia de la comunidad educativa sagradina, se les comunica que, cumpliendo con la disposición del Ministerio de Educación, se distribuirán los alimentos de Qaliwarma de los niveles de Inicial y Primaria, el día **VIERNES 12 DE MARZO**.

LUGAR	NIVEL	HORA DE ENTREGA
Colegio: Ingreso por la puerta principal (término Catshuasi)	Inicial de 3 a 5 años	De 3:00 pm a 4:00 pm
	Primaria de Tercer a 4to grado	

RECOMENDACIONES PARA EL RECOJO DE ALIMENTOS QALIWARMA

ASISTIR PUNTUALMENTE

PRESENTAR EL DNI DEL PADRE/MADRE O APODERADO Y DEL NIÑ@/NIÑA

MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 1.5 m Y EL ORDEN EN TODO MOMENTO.

TRAER SU PROPIO LAPIERO AZUL

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA Y PROTECTOR FACIAL - ASISTIR CON ZAPATILLAS

PRESENTAR UNA CARTA PODER EN CASO EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO NO PUEDA RECOGER LOS ALIMENTOS (CASOS EXCEPCIONALES)

Por tu seguridad y la nuestra, respetemos las medidas de protocolo y bioseguridad.